



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFELIO

PERMISO  
PROVISIONAL

SEMO02366

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: Interno de la  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2021

NOMBRE: ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA  
 UBICACIÓN: AVENIDA ARQUITECTURA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES  
 CALLE CRUCE 2: MANUEL GOMEZ  
 GIRO: VARIOS JUGUETERIA  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 367 INTERIOR: A

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$2.000.00

DIAS AMPARADOS: 70

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p
MARTES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	09:00:22 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Ricardo Chavel

AUTORIZA



T.I.

PERMISO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizado vender o poseer del producto anterior permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos canteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.